

PROYECTO DECRETO LEY FORAL DE MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Dirección General de Función Pública remite, para la emisión del preceptivo informe, proyecto de Decreto Ley Foral por el que se aprueban medidas en materia de personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el artículo 3. Dos prevé los incrementos máximos retributivos del personal al servicio del sector público para el año 2019. Además de un incremento global máximo del 2,25%, y un incremento variable ligado al PIB a precios constantes del 2018, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para ciertas medidas, como la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. También establece que en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,30 por ciento.

Por su parte, el informe emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 2019, sobre grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto de 2018, confirma que la Comunidad Foral de Navarra ha cumplido los tres objetivos (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública) y ha finalizado el ejercicio 2018 con superávit presupuestario de 112 millones de euros.

En el marco de ese incremento máximo permitido en el apartado de fondos adicionales, se proponen las mejoras retributivas para 2019 que se detallan en el Decreto-Ley Foral. Estas medidas se recogieron en el Acuerdo suscrito con fecha 4 de octubre de 2018 entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los sindicatos LAB, CCOO Y UGT.

El artículo 6 de la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2019 establece: "Con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el máximo global establecido para 2019 en la legislación estatal para el personal a su servicio sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad o penosidad del mismo".

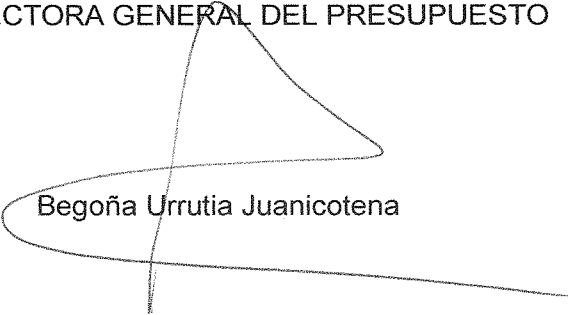
Según informe emitido por la Dirección General de Función Pública, la valoración económica actualizada de las medidas incluidas en el proyecto de Decreto-Ley Foral es de 3.729.454 para 2019, cantidad ya consignada en el Capítulo I de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra.

La consolidación de este incremento está incluida en el estimador de reglas fiscales, y por tanto en la senda de gasto de la Orden Foral 29/2019, de 13 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General informa favorablemente a la tramitación del presente Decreto-Ley Foral.

Pamplona, a 15 de mayo de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



Begoña Urrutia Juanicotena